

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2.023

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 543 de fecha 26.05.2023 de la Encargada del Programa de Habitabilidad solicitando la licitación de soluciones constructivas de beneficiarios del Programa Habitabilidad 2.022.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Propuesta Familiar Integral.
7. Decreto Exento N° 3.458 de fecha 09.08.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 21.09.2023.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
10. Decreto Exento N° 4.097 de fecha 22.09.2023, que adjudica Propuesta Pública.
11. Orden de Compra N° 3838-5590-SE23, en estado aceptada.
12. Certificado de Fianza N° F0030339, por fiel cumplimiento del servicio y buena ejecución de la obra.
13. Contrato de prestación de servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación del servicio denominado "Mejoramiento de Viviendas Programa Habitabilidad año 2.022.

DECRETO EXENTO N° 4.284

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Octubre del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, **Rut:** [REDACTED] por un monto de \$18.862.452, por el servicio de mejoramiento de viviendas del Programa Habitabilidad 2.022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/